

Decisiones Relevantes

de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

73

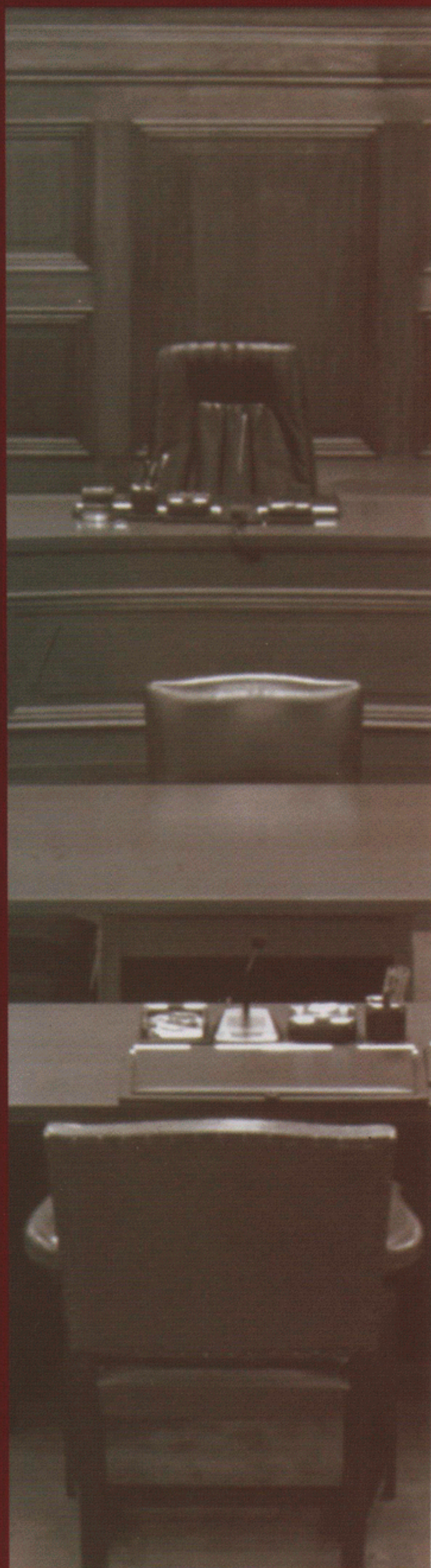
Suprema Corte de Justicia de la Nación

Instituto de Investigaciones Jurídicas
de la Universidad Nacional Autónoma de México



Registros de
antecedentes delictivos
de los adolescentes,
no pueden tomarse en cuenta en
los procesos penales que
se les sigan como adultos.

Interpretación del
artículo 18 constitucional



Sistema Bibliotecario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Catalogación

FO

PO

J444.113

M494r

México. Suprema Corte de Justicia de la Nación

Registros de antecedentes delictivos de los adolescentes, no pueden tomarse en cuenta en los procesos penales que se les sigan como adultos : interpretación del artículo 18 constitucional / [la investigación, redacción, edición y diseño de esta obra estuvieron a cargo de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México ; investigadora Patricia González Rodríguez ; presentación Ministro Juan N. Silva Meza]. -- México : Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2014.

78 p. ; 22 cm. -- (Decisiones relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ; 73)

ISBN 978-607-468-704-0

1. Menores infractores – Antecedentes penales – Resolución judicial México
2. Adolescentes – Justicia penal – Reforma constitucional 3. Derechos de los niños 4. Readaptación social 5. Derecho al debido proceso 6. Administración de justicia 7. Centros de internamiento para menores infractores 8. Instrumentos internacionales I. México. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis II. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas III. González Rodríguez, Patricia, investigador IV. Silva Meza, Juan Nepomuceno, 1944- V. t. VI. ser.

Primera edición: septiembre de 2014

D.R. © Suprema Corte de Justicia de la Nación

Avenida José María Pino Suárez núm. 2

Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc

C.P. 06065, México, D.F.

Prohibida su reproducción parcial o total por cualquier medio, sin autorización escrita de los titulares de los derechos.

El contenido de los documentos que conforman esta obra es responsabilidad exclusiva de los autores y no representa en forma alguna la opinión institucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Impreso en México

Printed in Mexico

La investigación, redacción, edición y diseño de esta obra estuvieron a cargo de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**REGISTROS DE ANTECEDENTES DELICTIVOS
DE LOS ADOLESCENTES, NO PUEDEN TOMARSE
EN CUENTA EN LOS PROCESOS PENALES
QUE SE LES SIGAN COMO ADULTOS.
INTEPRETACIÓN DEL ARTÍCULO
18 CONSTITUCIONAL**

SERIE
DECISIONES RELEVANTES
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

MÉXICO 2014

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ministro Juan N. Silva Meza
Presidente

Primera Sala

Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo
Presidente

Ministro José Ramón Cossío Díaz

Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena

Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas

Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea

Segunda Sala

Ministro Luis María Aguilar Morales
Presidente

Ministro José Fernando Franco González Salas

Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos

Ministro Alberto Pérez Dayán

Ministro Sergio A. Valls Hernández

Comité Editorial

Lic. Arturo Pueblita Pelisio
Secretario de la Presidencia

Mtra. Cielito Bolívar Galindo
*Coordinadora de Compilación
y Sistematización de Tesis*

Lic. Diana Castañeda Ponce
*Titular del Centro de Documentación y Análisis,
Archivos y Compilación de Leyes*

Lic. Carlos Avilés Allende
Director General de Comunicación y Vinculación Social

Lic. Héctor Daniel Dávalos Martínez
Director General de Casas de la Cultura Jurídica

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

Pedro Salazar Ugarte
Director

Mónica González Contró
Secretaria Académica

Elvia Lucía Flores Ávalos
Jefa del Departamento de Publicaciones

Patricia González Rodríguez
Investigadora

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	9
INTRODUCCIÓN	11
I. JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES EN EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO	15
1. ANTECEDENTES	15
a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	15
b) Disposiciones legislativas en materia federal tratándose de menores infractores.....	19
2. NORMATIVA INTERNACIONAL	29
a) Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores (Reglas de Beijing)	29
b) Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad	30
c) Convención sobre los Derechos del Niño	30

3. LEGISLACIÓN ESTATAL EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	32
4. FUENTES CONSULTADAS	33
II. AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 938/2011	37
1. ANTECEDENTES	37
2. COMPETENCIA	38
3. CUESTIONES PREVIAS A LA RESOLUCIÓN DEL AMPARO	38
a) Estudio de los conceptos de violación planteados en la demanda de amparo	39
b) Consideraciones del Segundo Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, al contestar los conceptos de violación.....	41
4. RESOLUCIÓN DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.....	44
a) Estudio de los agravios	44
b) Requisitos de procedencia del recurso de revisión	47
c) Análisis sobre el alcance de la reforma al artículo 18 constitucional de 12 de diciembre de 2005	50
d) El quejoso como adolescente	56
e) Los antecedentes penales y la cosa juzgada.....	57
f) Contradicción de tesis 37/2008-PL.....	60
g) Sentido de la resolución	65
III. TESIS DERIVADA DE LA RESOLUCIÓN DEL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 938/2011	67
IV. CONCLUSIONES	71
V. COMENTARIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO A LA EJECUTORIA DEL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 938/2011.....	73

Esta obra se terminó de imprimir y encuadernar en septiembre de 2014 en los talleres de Aquarela Gráfica, S.A. de C.V., calle Andalucía núm. 151, Colonia Álamos, Delegación Benito Juárez, C.P. 03400, México, D.F. Se utilizaron tipos Futura Lt Bt y Futura Md Bt en 7, 10, 11 y 13 puntos. La edición consta de 4,000 ejemplares impresos en papel bond de 75 grs.